

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

595-2013-GRL-P

Belén, 03 SETIEMBRE DEL 2013

Visto, Oficio N° 667-2013-GRL-GGR/GR.RR.NN. Y G.M.A. de fecha 09 de agosto de 2013, emitido por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

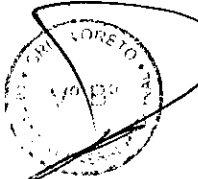
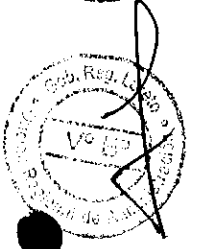
Que, mediante el Oficio N° 667-2013-GRL-GGR/GR.RR.NN. Y G.M.A. de fecha 09 de agosto de 2013, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, remite a la Gerencia General Regional el **"Convenio Especifico de Cooperación entre el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y El Gobierno Regional de Loreto"**, con el objeto de promover la cooperación interinstitucional entre **Conservación de Bosques y El Gorel**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de bosques tropicales amazónicos en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del GOREL;

Que, el Gobierno Regional es una instancia descentralizada del Gobierno Central, constituido en virtud de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; cuenta con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; con jurisdicción en el ámbito de la circunscripción territorial de la Región Loreto; teniendo como misión esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los respectivos planes y programas de desarrollo;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su **artículo 20º, literal k)**, concordante con el **artículo 13º literal l)** del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, establece como atribución de la Presidencia del Gobierno Regional: Celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, de la revisión y evaluación de cada una de las cláusulas del Convenio, se puede determinar que tiene por objeto, promover la cooperación interinstitucional entre **Conservación de Bosques y El Gorel**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de bosques tropicales amazónicos en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del GOREL;

Estando al **Informe Legal N° 1169-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **595** -2013-GRL-P

Belén, 03 SETIEMBRE DEL 2013

En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto aprobado por la Ordenanza Regional N°.002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero del 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y AUTORIZAR la suscripción del “Convenio Especifico de Cooperación entre el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y El Gobierno Regional de Loreto”, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y a las instancias administrativas pertinentes del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE

